INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA PARCIAL N°1	
PERÍODO: OCTUBRE 17 DE 2025 A DICIEMBRE 14 DE 2025	
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO SANTA MARTA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	No. 901.985.516-3
REPRESENTANTE LEGAL	KELY YICELA QUITIAN CHILA
CC	1.023.876.148 DE BOGOTÁ D.C.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO DE CONTRATO	LP-OBRA-432-2025
OBJETO	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION PARA LA MITIGACION DE RIESGOS EN ZONAS DE POSIBLES DESLIZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($623.678.469), EQUIVALENTES A 438,13 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE **CUATRO (04) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	17 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CM-CA-INT-433-2025
INTERVENTOR EXTERNO	CONSORCIO INTER MUROS TENJO
IDENTIFICACION	NIT. No. 901.998.297-1
REPRESENTANTE LEGAL	MAYRA ALEJANDRA CAMARGO MURCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 1.070.306.716 EXPEDIDA EN COGUA
SUPERVISOR INTERNO	JUAN CARLOS FIQUITIVA SIERRA
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

II. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$623.678.469,00
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	$60.544.925,00
PAGOS ACUMULADOS INCLUIDO EL PRESENTE PAGO	$60.544.925,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$563.133.544,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$563.133.544,00
No. DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	**2025002144**

III. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL					
No. PLANILLA	**EPS**	**AFP**	**FSP****	**ARL**	**TOTAL PLANILLA**
Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del CONSORCIO SANTA MARTA, y las certificaciones emitidas por los representantes legales y/o revisores fiscales de las empresas integrantes del consorcio BLOCK INGENIERIA SAS Y PHVA CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados. ** Fondo Solidaridad Pensional: Cotizar el 1% adicional cuando el IBC es superior a 4 SMLMV					

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus pliegos de condiciones.	Desde la suscripción del acta de inicio con fecha 17 de octubre de 2025 se realizó el acompañamiento técnico, normativo y presupuestal en la elaboración de los estudios y diseños destinados a la construcción de los muros de contención. Para ello se realizaron 6 comités en donde se tuvo presencia de contratista, interventoría y supervisión.	De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico se obtuvieron los siguientes productos para esta etapa de estudios y diseños: 1. Levantamiento topográfico. 2. Estudio de geotecnia 3. Informe estructural 4. Planos y diseños de los muros.
2. Entregar el cronograma o Programa de Trabajo (PDT).	Se presentó por parte del contratista el cronograma inicial con las etapas especificadas en donde se evidencia la etapa de los estudios y diseños del 17 de octubre del 2025 al 14 de diciembre del 2025.	1. Curva S 2. Flujo de caja 3. Calendario
3. Colaborar con la entidad contratante en cualquier requerimiento que ella solicite.	A través de los comités de seguimiento se fueron subsanando los requerimientos o solicitudes que se fueron presentando durante la etapa de estudios y diseños	N/A
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a la entidad contratante.	A través de los informes presentados en topografía, geotecnia, estructural uy planos debidamente aprobadas por interventoría se verifica la calidad de oferta presentada.	1. Levantamiento topográfico. 2. Estudio de geotecnia 3. Informe estructural 4. Planos y diseños de los muros.
5. Dar a conocer a la entidad contratante cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se realizaron reclamaciones durante la etapa de estudios y diseños.	N/A
6. Comunicarle a la entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	No se presentó ninguna circunstancia de las especificadas que impidieran la ejecución del objetó contractual de este contrato	N/A
7. Elaborar, suscribir y presentar a la entidad contratante las respectivas actas parciales de obra. Estas actas parciales de obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del contrato, según corresponda.	Se presenta el Acta parcial No 01 comprendido en el periodo del 17 de octubre de 2025 al 14 de diciembre del 2025, en donde se presentan los estudios y diseños debidamente aprobados por la interventoría, con ello se da el aval para empezar con la etapa constructiva	Informe ejecutivo diseños de los muros de contención.

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
8. Cumplir con los aportes a seguridad social en salud y pensión, conforme a las disposiciones legales vigentes.	Se presentan los aportes de seguridad social en salud y pensión, del personal que participo en la etapa de estudios y diseños durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.	Planillas de seguridad social en salud y pensión de los meses octubre, noviembre y diciembre.
9. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, interventoría y vigilancia del contrato.	El contratista atiende los comentarios presentados por la interventoría para la etapa de estudios y diseños.	N/A
10. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.	Se adelantaron los estudios y diseños los cuales tuvieron un tiempo de 59 días calendario en donde contractualmente se estimaba un periodo de 30 días, sin embargo, debido al proceso de revisión y aprobación se presentó un atraso de 29 días en la entrega.	Informe ejecutivo diseños de los muros de contención.
11. Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada por motivo de la prestación de sus servicios.	La documentación e información que se suministra es exclusivamente para los fines del objeto contractual, la cual solo se comparte con los involucrados en el presente contrato.	N/A
12. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y vigilancia del contrato.	Desde la suscripción del acta de inicio con fecha 17 de octubre de 2025 se realizó el acompañamiento técnico, normativo y presupuestal en la elaboración de los estudios y diseños destinados a la construcción de los muros de contención. Para ello se realizaron 6 comités en donde se tuvo presencia de contratista, interventoría y supervisión.	De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico se obtuvieron los siguientes productos para esta etapa de estudios y diseños: 5. Levantamiento topográfico. 6. Estudio de geotecnia 7. Informe estructural 8. Planos y diseños de los muros.
13. **EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EL CONTRATISTA** se obliga a llevar a efecto todas las actividades a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato que se suscriba.	Se presenta el balance con los ítems en donde se evidencian los precios y condiciones que se introdujeron en la propuesta del contrato.	Se presentan los precios pactados en la propuesta del contrato con los siguientes documentos. 1. APUS 2. Flujo de caja
14. **OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPO:** Estará a cargo del **CONTRATISTA** la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	El contratista realiza la contratación de la maquinaria, herramientas, transporte y demás que se requieran para la ejecución del objeto contractual.	1. APUS 2. EQUIPOS 3. TRANSPORTE
15. **PAGO DE SALARIOS: EL CONTRATISTA:** debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del proyecto, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la interventoría paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en la obra, firmado por las partes.	Se presenta en la acta parcial No 01 los paz y salvos del personal contratado durante el periodo de estudios y diseños del contrato en donde se encuentra firmado por ambas partes.	Paz y salvos debidamente firmados por el personal que intervino en la etapa de estudios y diseños.

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
16. **PROFESIONALES A CARGO DEL PROYECTO:** Cumplir con el personal solicitado en la presente convocatoria.	Se presentó el personal que participo en la etapa de estudios y diseños los cuales son: Director de obra, Especialista en geotecnia, especialista en estructuras y supervisor en seguridad y salud en el trabajo.	Dentro del Informe ejecutivo diseños de los muros de contención se asocia el personal que participo en la etapa de estudios y diseños.
17. **CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:** Durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de construcción, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y condición presente de la infraestructura pública a intervenir.	No aplica para la etapa de estudios y diseños.	N/A
18. Entregar el plan de inversión del anticipo con todos los soportes respectivos.	N/A	N/A
19. Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.	No aplica para la etapa de estudios y diseños	N/A
20. Responder por la buena calidad de los elementos a suministrar y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.	No aplica para la etapa de estudios y diseños	N/A
21. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.	La entidad velara porque el contratista ejecutor del proyecto responda civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.	N/A
22. Mantener y entregar al municipio, un registro fotográfico en medio físico y digital de los elementos a suministrar antes, durante la ejecución y el recibo final del proyecto.	Se realiza registro fotográfico durante la ejecución de los ensayos del suelo para los informes de geotecnia y estructura	1. Estudio de geotecnia 2. Informe estructural 3. Informe ejecutivo diseños de los muros de contención.
23. Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente las actividades realizadas frente a los recursos que financian el proyecto en forma discriminada.	No aplica para la etapa de estudios y diseños	N/A
24. Presentar al supervisor del contrato, un informe periódico de ejecución, con los presupuestos, programación de las actividades y los avances de las mismas de acuerdo con lo establecido en el contrato. Al finalizar su ejecución igualmente, deberá presentar un informe que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato.	Se presenta el informe ejecutivo de la etapa de estudios y diseños en donde se especifica los alcances desarrollados y se detallan los diseños, recomendaciones y conclusiones por parte de cada uno de los especialistas para el inicio de la ejecución de obra del presente contrato.	Informe ejecutivo diseños de los muros de contención.
25. Mantener durante toda la ejecución del proyecto, el libro de actividades debidamente actualizado, así mismo entregar copia semanal del mismo al interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.	Se presenta la BITACORA de la obra en donde se detalla los avances semanales durante el periodo de los estudios y diseños.	Informe ejecutivo diseños de los muros de contención.
26. Avisar oportunamente al Municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.	No se presentan situaciones que afecten el equilibrio económico del contrato.	N/A
27. Permitir al Interventor o Supervisor el acceso a los sitios de trabajo, a la contabilidad y demás documentación y en términos generales suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de la gestión.	El contratista da accesos a toda la información pertinente a interventoría y supervisión para la etapa de estudios y diseños del presente contrato.	N/A
28. Dotar al personal asignado a la obra de elementos de seguridad industrial y adoptar los reglamentos a que haya lugar para prevención de accidentes.	No aplica para la etapa de estudios y diseños	N/A

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

29. El contratista se obliga a constituir Garantía Única la cual deberá incluir como asegurado al Municipio de Tenjo, amparando los riesgos establecidos en los pliegos de condiciones y la cláusula respectivas del contrato.	Las pólizas del contrato quedan cargadas en el Secop II en donde se asegura al municipio de Tenjo.	N/A
30. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	Desde la suscripción del acta de inicio con fecha 17 de octubre de 2025 se realizó el acompañamiento técnico, normativo y presupuestal en la elaboración de los estudios y diseños destinados a la construcción de los muros de contención. Para ello se realizaron 6 comités en donde se tuvo presencia de contratista, interventoría y supervisión.	De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico se obtuvieron los siguientes productos para esta etapa de estudios y diseños: 1. Levantamiento topográfico. 2. Estudio de geotecnia 3. Informe estructural 4. Planos y diseños de los muros.

V. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

En mi calidad de contratista de la Alcaldía Municipal de Tenjo y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y demás Decretos Reglamentarios, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP-OBRA-432-2025**.

De igual forma, manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las desarrolladas en el periodo indicado, para lo cual declaro que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

KELY YICELA QUITIAN CHILA
No. Identificación: 1.023.876.148 expedida en Bogota D.C
R/L. CONSORCIO SANTA MARTA
Contratista

VI. SUPERVISIÓN AL CONTRATO

Que en mi calidad de supervisor de acuerdo al artículo 26 de la ley 80 de 1993 y el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, que definen las obligaciones y las faltas del supervisor, certifico la verificación y el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-OBRA-432-2025** suscrito con **CONSORCIO SANTA MARTA**, con NIT **No. 901.985.516-3** representado legalmente por la señora **KELY YICELA QUITIAN CHILA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.023.876.148** expedida en Bogotá D.C, durante el periodo comprendido entre el **diecisiete (17) de octubre de 2025 al catorce (14) de diciembre de 2025**, conforme al Acta Parcial N°01.

Que el **CONSORCIO SANTA MARTA**, con NIT **No. 901.985.516-3** representado legalmente por la señora **KELY YICELA QUITIAN CHILA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.023.876.148** expedida en Bogotá D.C, conformado por la firma **BLOCK INGENIERIA SAS**, con **NIT No. 901.244.605-1**, representado legalmente por el señor **FABIO HERMES DAVID PINZON RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 11.227.356** expedida en Girardot, con una participación del 10% y la firma **PHVA CONSTRUCCIONES SAS** con **NIT No. 900.386.607-1**, representada legalmente por la señora **KELY YICELA QUITIAN CHILA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.023.876.148** expedida en Bogotá D.C, con una participación del 90%, han cumplido con los pagos de seguridad social integral y parafiscales, los cuales fueron realizados oportunamente de conformidad a lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y demás Decretos reglamentarios.

Para tal efecto se verificó la certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales emitido por el representante legal del **CONSORCIO SANTA MARTA**, y las certificaciones emitidas por los representantes legales y/o revisores fiscales de las empresas integrantes del consorcio **(BLOCK INGENIERIA SAS Y PHVA CONSTRUCCIONES SAS)**.

Que el **CONSORCIO SANTA MARTA** mediante certificación emitida por el representante legal, indica que de conformidad con el Artículo 6° del Decreto número 2375 de 1974, Artículo 1° del Decreto número 1047 de 1983 y Artículo 7 del Decreto 1449 de 2012, realizará un único pago de SENA – FIC, una vez finalizada la obra y firmada el acta de Terminación y Recibo Final, por el (0.25%) del valor total de la misma.

Falta no dice 10 cont. del informe

VI. SUPERVISIÓN AL CONTRATO

Por lo anteriormente expuesto, autorizo el pago por valor de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARTENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 60.544.925,00) M/CTE.**

Registro Presupuestal No. 2025002144

Nombre: Juan Carlos Fiquitiva Sierra
No. Identificación: 80.665.061
Cargo: Secretario de Infraestructura y Obra Pública

VII. APOYO A LA SUPERVISIÓN
(Cuando Aplique)

Nombre: Jorge Felipe Sarmiento Giraldo
No. Identificación: 1.020.809.235
Cargo: P.S.P Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Nombre: Alison Alejandra Moreno Rojas
No. Identificación: 1.014.276.358
Cargo: P.S.P Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

La presente se firma en el Municipio de Tenjo – Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.